

# Ministerio de Economía otorgará un sobregiro en Pliego de Educación destinado a la Universidad Peruana

DECRETO LEY N° 19870  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FOR CUANTO:

El Presidente de la República ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 19656 se autorizó un sobregiro por S/. 59'000,000.00 en favor del Ministerio de Educación, destinado al Sistema Nacional de la Universidad Peruana, para el vigente ejercicio presupuestal;

Que es necesario ampliar, mediante sobregiro, el aporte del Gobierno Central en favor del referido Sistema e incrementar los mayores ingresos producidos en otras fuentes de financiamiento del mismo, a fin de permitir el cumplimiento de las metas programadas;

Que, en consecuencia, es necesario ampliar el Presupuesto del Sistema Nacional de la Universidad Peruana;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34° y 42° del Decreto Ley N° 18700, del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971—1972;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y por la Dirección General del Presupuesto Público de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y  
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;  
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Primero. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a otorgar un sobregiro al Pliego 01 Ministerio de Educación, hasta por la suma de Diecisiete Millones Cuatrocientos Ochentinueve Mil Novecientos y 00/100 Soles Oro (S/. 17'489,900.00), en su Presupuesto vigente, destinado al Sistema Nacional de la Universidad Peruana.

Artículo Segundo. — Ampliase el Presupuesto del Pliego del Sistema Nacional de la Universidad Peruana para 1971—1972, en la suma de Cuarentidos Millones Seiscientos Setentiocho Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles Oro (S/. 142'678,400.00), según el siguiente detalle:

VOLUMEN I: Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas

TITULO I: INGRESOS

CAPITULO III: Ingresos Propios ... .. S/. 31'318,300.00

1. Venta de Bienes Corrientes y de Servicios ... .. " 7'523,800.00

251	Librería	"	1'347,900.00
251	Imprenta	"	758,000.00
255	Comedor Universitario	"	2'351,100.00
253	Transportes	"	700,000.00
259	Otros	"	1'386,800.00
250	Producción Industrial y Agropecuaria	"	980,000.00

2. Tasas ... .. " 18'928,000.00

— Educativas

288	Matrículas	"	9'476,800.00
291	Exámenes	"	710,000.00
290	Certificados, Grados, Títulos y Revalidaciones	"	5'303,800.00
294-A	Cursos Desaprobados y Exoneraciones	"	3'437,800.00

3. Rentas de la Propiedad ... .. " 178,300.00

372	Arrendamientos de Inmuebles	"	178,300.00
-----	-----------------------------	---	------------

5. Saldo de Balance ... .. " 4'688,400.00

395-A Saldo de Balance ... .. " 4'688,400.00

CAPITULO V: Ingresos por Transferencia " 111'360,100.00

1. Internas

1.1 Del Sector Público ... .. " 107'835,900.00

456-A	Convenio con el Ministerio de Agricultura	"	29'836,000.00
-------	---	---	---------------

457-A	Convenio con el Ministerio de Pesquería	"	1'510,000.00
-------	---	---	--------------

470	Ministerio de Educación	"	76'489,900.00
-----	-------------------------	---	---------------

1.2 Del Sector Privado ... .. " 2'830,700.00

480-E	Contribución Empleados al Seguro Social	"	2'830,700.00
-------	---	---	--------------

2. Externas ... .. " 693,500.00

502-I Donación Fundación Ford ... .. " 693,500.00

TITULO II: Egresos

SECTOR 17: Educación

PLIEGO 03: Sistema Nacional de la Universidad Peruana  
Presupuesto de Operación

PROGRAMAS:

2278 — Universidad Nacional Mayor de San Marcos

JEFATURA RESPONSABLE: Rectorado

Partidas:

01.00	Remuneraciones	S/.	28'700,000.00
-------	----------------	-----	---------------

02.00	Bienes	"	5'323,500.00
-------	--------	---	--------------

03.00	Servicios	"	4'616,100.00
-------	-----------	---	--------------

04.00	Transferencias Corrientes	"	4'610,800.00
-------	---------------------------	---	--------------

TOTAL ... .. S/.

2279 — Universidad Nacional San Antonio Abad.

Partidas:

01.00	Bienes	S/.	5'685,000.00
-------	--------	-----	--------------

03.00	Servicios	"	700,000.00
-------	-----------	---	------------

04.00	Transferencias Corrientes	"	6'400,000.00
-------	---------------------------	---	--------------

TOTAL ... .. S/.

2280 — Universidad Nacional de Trujillo

JEFATURA RESPONSABLE: Rectorado

Partidas:

04.00	Transferencias Corrientes	"	3'820,100.00
-------	---------------------------	---	--------------

TOTAL ... .. S/.

2281 — Universidad Nacional San Agustín

JEFATURA RESPONSABLE: Rectorado

Partidas:

01.00	Remuneraciones	S/.	10'389,200.00
-------	----------------	-----	---------------

04.00	Transferencias Corrientes	"	136,900.00
-------	---------------------------	---	------------

TOTAL ... .. S/.

2283 — Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

JEFATURA RESPONSABLE: Rectorado

Partidas:

01.00	Remuneraciones	S/.	2'800,000.00
-------	----------------	-----	--------------

02.00	Bienes	"	2'494,000.00
-------	--------	---	--------------

03.00	Servicios	"	1'440,300.00
-------	-----------	---	--------------

TOTAL ... .. S/.

General de División EP FRANCISCO MORALES BER-  
MUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP ANIBAL MEZA CUADRA CAR-  
DENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP JORGE FERNANDEZ MALDO-  
NADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP JAVIER TANTALEAN VANINI,  
Ministro de Perquería.

Mayor General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BA-  
HAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP RAMON ARROSPIDE MEJIA, Minis-  
tro de Vivienda.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO.  
Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. MIGUEL A. DE LA FLOR VA-  
LLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Mi-  
nistro del Interior.

**POR TANTO:**

**Mando se publique y cumpla.**

Lima, 26 de Diciembre de 1972.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP ERNESTO MONTAGNE SAN-  
CHEZ.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRI-  
GUEZ.

Vice Almirante AP LUIS E. VARGAS CABALLERO.

General de División EP FRANCISCO MORALES BER-  
MUDEZ CERRUTTI.